

## **BASES Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE VENTA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS**

1. TV ACCION S.A. es una empresa constituida bajo las Leyes de la República del Paraguay que se dedica a la explotación comercial de Televisión de aire Canal 4 - TELEFUTURO, canal cable Noticias Paraguay – NPY y las radioemisoras que operan con Modulación en Frecuencia (FM) 91.1 Mhz – Radio E40! y Amplitud Frecuencia (AM) 1080 – Radio Monumental, así como a la venta de los espacios publicitarios en dichos medios de comunicación para anunciar, promocionar y/o publicitar, en adelante “Los Medios”.

EL ANUNCIANTE, es la persona física o jurídica cuyos datos se encuentran detallados en la ORDEN DE PUBLICACION, que tiene interés en adquirir los espacios publicitarios

2. La presente Bases y Condiciones (En adelante LAS BASES Y CONDICIONES), establecen el mecanismo del Servicio De Venta De Espacios Publicitarios en los medios.

3. EL ANUNCIANTE contrata los servicios de TV ACCION S.A mediante la firma de una Orden de publicación. Es obligación de cada cliente leer e informarse acerca del contenido de LAS BASES Y CONDICIONES.

4. Los espacios o avisos contratados se destinarán exclusivamente para los avisadores y productos específicamente indicados en las ordenes de publicación, y no podrán utilizarse para otro avisador o producto sin la expresa autorización, previa y escrita de TV ACCION S.A

5. EL ANUNCIANTE, bajo su exclusiva responsabilidad, se obliga a entregar los originales completos de los materiales a ser publicados, en el domicilio de TV ACCION S.A., con una anticipación mínima de setenta y dos (72) horas a la fecha en que los mismos deban ser emitidos y/o difundidos. En caso de ser materiales grabados (comerciales) los mismos deben ser entregados en formato EN 1920 X 1080, grabados en un CD Pendrive o vía electrónica, para lectura de PC o compatibles. Las menciones a viva voz, los textos y placas sin animación deberán ser enviados, vía e-mail, a la dirección de correo que TV ACCION S.A. informe, con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas a la fecha en que las mismas deban emitirse. TV ACCION S.A. y LOS MEDIOS no serán responsables de la no emisión de la publicidad por falta del material correspondiente.

6. EL ANUNCIANTE se compromete a someterse, cumplir, ajustar y/o adecuar su mensaje publicitario a las normas legales que regulan la actividad publicitaria y/o el contenido y alcance de los anuncios y/o materiales que se emitan de conformidad a lo pactado en la Orden de Publicacion, pudiendo TV ACCION S.A. negarse a su publicación en caso de conflicto de su contenido con disposición legal alguna

EL ANUNCIANTE será el único responsable por todos y cada uno de los derechos sobre las marcas, patentes, nombres, símbolos, logos, emblemas, dibujos, fotografías, y demás representaciones visuales, letras, músicas, o fonogramas, incluidos en los materiales a ser publicados, así como su contenido y mensaje a ser comunicado, liberando a TV ACCION S.A. y a LOS MEDIOS de cualquier responsabilidad relacionada con los mismos y asumiendo por medio del presente, la obligación de mantener indemne a TV ACCION S.A. y a LOS MEDIOS por y ante cualquier reclamo judicial o extrajudicial, privado o público, realizado por terceros afectados por la publicación efectuada a través de los espacios publicitarios adquiridos por EL ANUNCIANTE.

7. En el caso de que EL ANUNCIANTE no cumpliera con los pagos a su cargo en la forma establecida en la Orden de Publicacion, TV ACCION S.A. se reservará el derecho de dar por rescindido el acuerdo de venta de espacios publicitarios sin necesidad de intimación previa pudiendo suspender la transmisión de las publicidades respectivas desde el momento en que el cliente incurrió en mora, la que se producirá de pleno derecho por el solo transcurso de los plazos señalados. En caso de mora el pago de los servicios y/o cuando EL ANUNCIANTE rescindiere el acuerdo de venta de espacios publicitarios, quedará obligado al pago de todas las facturas pendientes de cancelación debiendo además abonar a TV ACCION S.A., al primer requerimiento en concepto de indemnización por daños y perjuicios, el saldo total del precio pactado que le

hubiera correspondido abonar en virtud de la Orden de Publicacion.

9. El acuerdo de difusión tendrá vencimiento en la Orden de Publicacion. El vencimiento se producirá de pleno derecho vale decir sin necesidad de notificación previa alguna. Toda renovación o continuación de la difusión contratada solamente se producirá mediante la suscripción de una nueva Orden de Publicacion.

10. Sin perjuicio de lo anterior, las partes se reservan para sí la facultad de terminar unilateralmente, anticipadamente y sin expresión de causa este contrato sin cargo de daños y perjuicios ni abono de penalidad alguna con el simple pre-aviso de treinta (30) días de anticipación en que el contrato quedará sin efecto. En éste caso, y antes que quede operada la rescisión del contrato, las partes deberán conciliar los saldos por los servicios efectivamente prestados, con obligación de pago por las publicidades emitidas o la reposición proporcional de lo que no se hubiere utilizado, si correspondiere.

11. LAS BASES Y CONDICIONES se entenderán íntegra y totalmente conocidas y aceptadas por EL ANUNCIANTE que contrate el servicio de espacios publicitarios, con el solo hecho de la firma de la presente ORDEN DE PUBLICACION

12. Cualquier asunto que se presente y que no esté previsto en el presente reglamento será resuelto por TV ACCION S.A., quien aparte se reserva el derecho de modificar LAS BASES Y CONDICIONES en cualquier momento para introducir todas aquellas reformas necesarias que mejoren el servicio de suscripción. Estos cambios, se introducirán y publicarán de forma inmediata en la página web <https://telefuturo.com.py/> como medio principal.

Si alguna disposición de LAS BASES Y CONDICIONES o la aplicación de dicha disposición a cualquier persona o circunstancia, fuese considerada por algún tribunal, inválida o inejecutable, el resto de LAS BASES Y CONDICIONES, o la aplicación de dicha disposición a las personas o circunstancias distintas de aquellas a las que se considera inválida o inejecutable, no se verá afectada por dicha resolución, y la ORDEN DE PUBLICACION junto con LAS BASES Y CONDICIONES continuaran vigentes en todo lo que no haya sido expresamente anulado y por ende continuará sus efectos de derechos y obligaciones recíprocas entre TV ACCION S.A. y EL ANUNCIANTE.

Las partes constituyen domicilios especiales, para los efectos legales relacionados con el presente servicio de venta de espacios publicitarios en los lugares mencionados en la Orden de Publicacion frente del presente documento, donde serán válidas todas las notificaciones que se practiquen en forma fehaciente. Cualquier cambio de domicilio deberá ser comunicado fehacientemente a la otra parte. En caso de divergencias y/o conflictos surgidos de la interpretación y/o ejecución del presente contrato, las partes se someten voluntariamente a la competencia de los jueces y tribunales de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.